

NORMATIVA DE LA CONVIVENCIA 2026

DEFINICIÓN Y NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1.1 UGEL:	06
1.2 Institución Educativa:	“Colegio Alpamayo”
1.3 Director:	Mg. Renzo Forlin Struque
1.4 Responsable de Convivencia Escolar:	Mg. Walter Espinoza Jock
1.5 Coordinador del nivel Primaria:	Prof. Andretti Lui Pereyra
1.6 Coordinador del nivel Secundaria:	Prof. José Rabanal Vizcarra
1.7 Jefe del Dpto. de Psicopedagogía:	Lic. César Tasayco Saravia
1.8 Distrito:	Ate - Lima
1.9 Nivel:	Primaria-Secundaria
1.10 Modalidad:	Diferenciado

1. DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

De conformidad a lo establecido en la Ley que “promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas”, Ley N° 29719 y su reglamento, la convivencia escolar tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes del colegio, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre los estudiantes.

2. GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La gestión de la convivencia escolar en nuestro colegio es un proceso fundamental para el fortalecimiento de las relaciones sociales, el ejercicio de los derechos humanos, el rechazo de toda forma de violencia y discriminación, así como para la consolidación de un clima escolar de buen trato que favorezca el logro de los aprendizajes y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

3. DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El colegio contará con un Comité de Convivencia Escolar, que estará integrado al menos por un representante de cada uno de los estamentos indicados, designados por la Dirección del colegio. Estos son:

- a) La Dirección del colegio
- b) Coordinadores de etapa
- c) Los profesionales del área de Dpto. Psicopedagógico, Orientación y Familia
- d) Profesores

e) Alumnos

Se deberá elegir entre los integrantes del Comité a uno que tendrá la función de coordinar. Se designará además a un facilitador quien será el responsable – o asignará a otros miembros las labores - de citar a las reuniones ordinarias, levantar un acta y realizar seguimiento de los acuerdos.

4. OBJETIVOS DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa, los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.

En específico, los objetivos son los siguientes:

- Establecer protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones de reparación para los afectados.
- Impulsar acciones de prevención tales como talleres de habilidades socio–afectivas, habilidades para la vida, alfabetización emocional, competencias parentales, entre otros, teniendo en cuenta especialmente el PEI.
- Consolidar a la Institución educativa como un entorno protector y seguro, en el cual los estudiantes estén libres de todo tipo de violencia que atente contra su integridad física, psicológica o sexual, o afecte sus capacidades para el logro de sus aprendizajes.

5. DE LAS FUNCIONES DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Son funciones del Equipo responsable de Convivencia Escolar las siguientes:

- a. Planificar, implementar, ejecutar y evaluar el plan de la Convivencia Escolar con la participación de las organizaciones estudiantiles, el mismo que debe incluir acciones formativas, preventivas y de atención integral.
- b. Incentivar la participación de los integrantes de la comunidad educativa en la promoción de la Convivencia Democrática.
- c. Promover la incorporación de la Convivencia Democrática en los instrumentos de gestión.
- d. Liderar el proceso de construcción de normas de convivencia consensuadas entre los integrantes de la comunidad educativa.

- e. Desarrollar acciones que favorezcan la calidad de las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, especialmente la relación docente-estudiante y estudiante-docente.
- f. Promover el desarrollo de capacidades y actitudes de las y los docentes, así como del personal directivo, administrativo y de servicio, que permitan la implementación de acciones para la Convivencia Escolar.
- g. Registrar los casos de violencia y acoso entre estudiantes en el Libro de Registros de Incidencias del colegio y reportar en el portal SiseVe, así como consolidar información existente en los anecdotalios de clase de los docentes, a fin de que se tomen las medidas pertinentes y permitan la elaboración de las estadísticas correspondientes.
- h. Adoptar medidas de protección, contención y corrección, frente a los casos de violencia y acoso entre estudiantes, en coordinación con el director del colegio.
- i. Informar periódicamente por escrito, al director del colegio acerca de los casos de violencia y acoso entre estudiantes, anotados en el Libro de Registro de Incidencias, y de las medidas adoptadas.
- j. Informar al director del colegio sobre los estudiantes que requieran derivación para una atención especializada.
- k. Realizar, en coordinación con el director del colegio y los padres de familia y/o apoderados, el seguimiento respectivo de los estudiantes derivados a instituciones especializadas, garantizando su atención integral y permanencia en el colegio.

6. DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Los procedimientos deberán contribuir con la seguridad y a la convivencia democrática en el colegio, los mismos que deben garantizar la equidad y el respeto hacia los estudiantes bajo las siguientes premisas:

- a. Es responsabilidad del personal directivo, docentes, personal administrativo, personal de servicio, padres de familia y/o apoderados y estudiantes del colegio informar oportunamente al equipo responsable y la autoridad correspondiente de la institución educativa, de los casos de violencia y acoso entre estudiantes.
- b. El director del colegio y el equipo responsable de Convivencia Escolar, adoptarán inmediatamente las medidas necesarias para detener los casos de violencia y acoso entre estudiantes.
- c. El director del colegio en coordinación con el equipo responsable de Convivencia Escolar y el Comité de Tutoría y Orientación Educativa convocará - luego de reportar el hecho - a los padres de familia y/o apoderados de (i) los estudiantes víctimas, (ii) los agresores y (iii) los espectadores, para informarles lo ocurrido y adoptar las medidas de protección y de corrección. Estas medidas incluyen el apoyo pedagógico

y el soporte emocional a los estudiantes víctimas, agresores y espectadores.

- d. Los padres de familia y/o apoderados de los estudiantes víctimas, agresores y espectadores asumirán responsabilidades y compromisos para contribuir a la Convivencia Escolar en la institución educativa.
- e. Es responsabilidad del director del colegio, el equipo responsable de Convivencia Escolar, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa, adoptar las medidas de protección para mantener la reserva y confidencialidad relacionadas a la identidad e imagen de los estudiantes víctimas, agresores y espectadores.
- f. El director del colegio, en coordinación con los padres de familia o apoderados, derivará a los estudiantes que requieran una atención especializada a los establecimientos de salud, u otras instituciones según sea el caso que brinden las prestaciones necesarias que salvaguarden el bienestar de los estudiantes.
- g. El equipo responsable de la Convivencia Escolar realizará el seguimiento de las medidas de protección, las medidas correctivas y los compromisos adoptados por los padres de familia y/o apoderados y los estudiantes víctimas, agresores y espectadores.
- h. El equipo responsable de la Convivencia Democrática en coordinación con la Dirección del colegio acompañará a las familias de los estudiantes víctimas y agresores solicitando informes a las instituciones que participen de la atención especializada.

7. LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

Las medidas correctivas deben permitir que los estudiantes puedan reflexionar y aprender de su comportamiento, para lo cual es necesario contar con el conocimiento y compromiso de los padres de familia y/o apoderados a fin de contribuir a su formación integral y la convivencia democrática en la institución educativa.

La aplicación de las medidas correctivas debe tener las siguientes características:

- a. Claras y oportunas.
- b. Reparadoras.
- c. Considerar la etapa de desarrollo de los estudiantes.
- d. No deben afectar el desarrollo pedagógico y la integridad física, psíquica y moral de los estudiantes.
- e. Relacionadas con la promoción de la convivencia escolar.
- f. Consistentes, equitativas e imparciales. Que no dependan del estado anímico de las y los adultos. Se aplican a través de estrategias que motiven a las personas involucradas a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones, comprender las causas de su comportamiento, cambiarlo, reparar el daño causado y a restablecer las relaciones afectadas. Estas estrategias implican diálogo, mediación, negociación, consejería, reparación, autorregulación.
- g. Por ningún motivo las medidas correctivas constituirán actos de violencia, trato

cruel, inhumano o degradante, incluidos los castigos físicos y humillantes, así como cualquier otra sanción que pueda poner en peligro la salud física o mental del estudiante.

8. LOS PRINCIPIOS

Para la aplicación del presente Reglamento, se tendrá en cuenta los principios, derechos, deberes o responsabilidades contemplados en la Constitución Política del Perú de 1993, la Convención sobre los Derechos de los Niños; la Ley General de Educación, Ley N° 28044, y el Código de los Niños y Adolescentes, Ley N° 27337.

El colegio asumirá los siguientes principios:

- a. Interés superior del niño y el adolescente: el colegio priorizará en toda acción, aquellas que sean más beneficiosas para el desarrollo integral de los estudiantes.
- b. Dignidad y defensa de la integridad personal: Nuestra Institución promueve y protege la integridad física, psíquica y moral de sus integrantes.
- c. Igualdad de oportunidades para todos.
- d. Reserva, confidencialidad y derecho a la privacidad.
- e. Protección integral de la víctima del o la estudiante víctima de acoso, abuso u otra forma de violencia escolar.

9. LAS LÍNEAS DE ACCIÓN

La gestión de la convivencia en la institución educativa se ejecutará a través de tres líneas de acción.

- a. Promoción de la convivencia escolar.
- b. Prevención de la violencia contra niños y niñas.
- c. Atención de la violencia contra niños y niñas.

10. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

El colegio Alpamayo, considera que la disciplina es fundamental para la formación integral de los alumnos, por cuanto implica el desarrollo de la voluntad. El concepto de disciplina que manejamos es “la capacidad de una persona de orientar sus energías y habilidades para conducir su voluntad”, lo que le permitirá lograr sus objetivos e ideales.

Las normas de convivencia tienen como objetivo fortalecer una convivencia armónica y pacífica entre los estudiantes pertenecientes de un aula, además de realizar una identificación del aula como grupo, como equipo de trabajo a lo largo del año. Para ello, se tendrá en cuenta que:

- a. Las normas de convivencia buscan promover la participación activa de todos los alumnos del aula, realizándose en consenso y en un ambiente democrático.
- b. Las normas de convivencia a nivel de aula son realizadas por los propios

estudiantes en la primera sesión de tutoría o área curricular del año, en coordinación con el tutor y son evaluadas una vez al trimestre o al semestre de acuerdo a las necesidades del grupo.

- c. Las normas deben de ser claras, precisas, y haciendo uso de un estilo de comunicación “en positivo”, tomando en consideración la etapa de desarrollo de nuestros alumnos.

11. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA

Al inicio del año escolar, cada tutor dedicará las primeras sesiones a la elaboración de las Normas de Convivencia de su aula. Para ello tendrá en cuenta:

- a. Promover la participación de sus estudiantes, en un ambiente democrático, respetuoso e inclusivo, con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, respeto y valoración de las diferencias culturales y lingüísticas.
- b. Considerar la etapa del desarrollo y las características de los y las estudiantes.
- c. Adecuar las normas a las necesidades específicas de los y las estudiantes.
- d. Considerar competencias y capacidades del Currículo Nacional vigente.
- e. Mantener la coherencia con las Normas de Convivencia de la institución educativa.

Una vez concluida la elaboración de las Normas de Convivencia del aula, estas son aprobadas por el director quien tiene la facultad de hacer las observaciones que considere pertinentes. Si hubiera observaciones, estas son levantadas por el tutor con la participación de sus estudiantes.

Aprobadas las Normas de Convivencia del aula se realizarán las siguientes acciones:

- a. Publicarlas en un lugar visible del aula.
- b. Incluirlas en la carpeta pedagógica del tutor responsable.
- c. Informar de ellas a todos los y las docentes que desarrollan actividades en el aula.
- d. Informar a familiares y comunidad educativa para que las conozcan y puedan colaborar con su cumplimiento.
- e. Evaluar su cumplimiento al finalizar cada semestre.

12. DE LAS FALTAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS:

La I.E.P. Alpamayo propicia la disciplina como un medio necesario para conseguir el normal desenvolvimiento de las actividades educativas y un ejercicio conveniente para forjar el carácter y la buena conducta social del alumno.

Siendo nuestro plantel un centro de educación centrada en la persona, el principal medio para reconducir las conductas inadecuadas lo constituye la orientación personal, tal y como lo remarca el capítulo 2 de la presente directiva. Sin embargo, cuando se han agotado todos los procedimientos de orientación con un determinado alumno, se aplicarán las siguientes medidas correctivas, de manera progresiva:

a) Anotación en la Ficha de Incidencias.

Después de producido un incidente, éste se registra en la Ficha correspondiente, la cual será dejada por el profesor, en un lugar asignado en una de las oficinas de los coordinadores de Etapa. Habrá un encargado que las ingresará diariamente al sistema; si la ficha es grave, se registrará previa autorización del coordinador encargado, quien juzgará la pertinencia o no de la misma. Cuando el alumno recibe por tercera vez una Ficha de Incidencias por faltas leves, el preceptor o tutor citará a los padres de familia para tratar el asunto y acordar las medidas más adecuadas para lograr el cambio de conducta. Así mismo el preceptor o tutor entrevistará al alumno para orientarlo.

b) Si a pesar de lo anterior, persistiera la conducta inadecuada, las acciones educativas que se aplicarán en orden progresivo serán:

1. **Carta de advertencia** emitida por el profesor tutor
2. **Carta de amonestación** emitida por la Coordinación de Orientación que conlleva a la calificación de “B” en comportamiento en el trimestre.
3. **Segunda carta de advertencia** emitida por el Tutor
4. **Jornada de reflexión psicopedagógica** de 1 a 3 días, emitida por el Consejo de Etapa y la calificación de “C” en comportamiento en el trimestre. En función del proceso de rectificación del alumno, el Consejo de Nivel puede mejorar el calificativo.
5. **Tercera carta de advertencia** emitida por el tutor
6. **Jornada de reflexión psicopedagógica y** emisión de recomendación especial por conducta y el calificativo de C en Comportamiento en el trimestre.
7. **Cuarta carta de advertencia** emitida por el tutor.
8. **Jornada de reflexión psicopedagógica** que conlleva a “**Matrícula Condicional**” y la calificación de “C” en comportamiento en el trimestre.
9. **Carta de última Advertencia** emitida por el Consejo de Dirección.
10. Separación definitiva del colegio, en común acuerdo con la familia del alumno, priorizando su bienestar al término del año lectivo, agotados los recursos e informados los padres de familia, podrá sugerir el traslado del educando a un programa educativo acorde con sus características personales.

c) Cada ficha impuesta a un alumno deberá ser comunicada a la familia mediante una anotación en la agenda escolar o por medio electrónico, indistintamente.

d) Para la aplicación de las medidas correctivas, deberá mediar antes una entrevista con los padres de familia, en la que se les indicará sobre la persistencia de las

conductas inadecuadas, las acciones realizadas por el colegio y se les advertirá por escrito que, ante una próxima falta, ésta será sancionada de acuerdo al inciso anterior (“b”) según sea el caso. Así mismo deberá haber evidencias de acciones orientadoras con el alumno y los padres, por parte del preceptor, tutor o Departamento Psicopedagógico.

- e) Cuando se trate de casos de medida correctiva por acumulación de faltas leves, podrá considerarse como atenuantes, la actitud y el esfuerzo por mejorar, tiempo transcurrido desde la última falta, méritos acumulados, el tipo de falta(s), el nivel educativo, etc., lo cual puede llevar a darle al alumno una nueva oportunidad. Todo esto deberá ponerse en conocimiento de los padres por escrito o por medio electrónico, indistintamente.
- f) Las faltas graves son sancionadas de manera progresiva. Sin embargo, aquellas faltas que por su gravedad revisten acciones inmediatas y drásticas por atentar seriamente contra los derechos de las demás personas (por ej: *bullying*) o afectar gravemente los bienes de la institución educativa, pueden acortar los pasos previstos en el orden de las medidas correctivas según lo previsto.
- g) El Colegio Alpamayo es un centro educativo que realiza acciones de orientación, apoyo pedagógico y psicológico a los alumnos que presentan dificultades en su comportamiento. Agotados los recursos e informados los padres de familia, podrá sugerir el traslado del educando a un programa educativo acorde con sus características personales.

Si un alumno de Secundaria no aprueba el grado o año de estudio y/o no logra obtener la calificación mínima de “B” en Comportamiento, no podrá continuar sus estudios en el Colegio Alpamayo.

DEL RESPETO DEBIDO A PERSONAS Y CUIDADO DE LAS COSAS EN TODO LUGAR (DEBERES)

- a) Respetamos de palabra y obra a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- b) Mantenemos el orden en las formaciones y desplazamientos.
- c) Llegamos puntualmente al colegio, a las clases o a otras actividades programadas.
- d) Estamos siempre presentables y correctamente uniformados.
- e) Mantenemos limpios los diferentes ambientes, mobiliario y equipos del colegio.
- f) Realizamos solo actividades del curso que se esté desarrollando.
- g) Cumplimos las tareas o encargos.
- h) Permanecemos en el lugar asignado dentro del aula.
- i) Circulamos con la autorización correspondiente en ambientes del colegio.
- j) Respetamos, de palabra y obra, los valores establecidos por el colegio.
- k) Justificamos oportuna y debidamente las inasistencias y tardanzas.
- l) No traemos aparatos electrónicos no autorizados por el colegio, el cual no se hace responsable por la pérdida de los mismos.
- m) Tenemos en el aula todo el material del curso correspondiente.

- n) Cuidamos los bienes ajenos y solicitamos permiso oportunamente cuando se haga uso de ellos.
- o) Devolvemos firmados los documentos (cartas, circulares, evaluaciones, etc.) oportunamente.
- p) Colaboramos con el orden en clase haciendo más agradable la vida a los demás.
- q) Nos abstenemos de comercializar, en beneficio propio o ajeno, cualquier producto (intelectual, material, etc.) sin el permiso correspondiente del Consejo de Dirección.

13. FALTAS LEVES

- a) Llegar tarde a clase.
- b) Interrumpir la clase inoportunamente.
- c) Promover el desorden en clase.
- d) Consumir alimentos o bebidas durante las clases.
- e) Discutir, no aceptar o reaccionar de mala manera ante una corrección.
- f) Formular irrespetuosamente opiniones, ideas o discrepancias.
- g) Mostrar actitudes relajadas o distraídas durante las clases.
- h) Decir palabras soeces.
- i) Tirar objetos a sus compañeros.
- j) Hacer caso omiso a las indicaciones.
- k) No cumplir con las tareas.
- l) No anotar las tareas, exámenes o indicaciones en el diario.
- m) No traer materiales de trabajo a clases.
- n) Realizar actividades que no corresponden al curso.
- o) No traer útiles de aseo.
- p) Desplazarse a otros ambientes en desorden o sin permiso.
- q) Asistir al colegio con el cabello largo o mal presentado, o usar otros accesorios ajenos a las prendas del uniforme.
- r) No devolver las pruebas firmadas.
- s) Asistir al colegio o salir del mismo mal uniformado.
- t) Usar el teléfono celular durante el horario escolar.

14. LAS FALTAS GRAVES

- a. Incurrir en conductas fraudulentas como: Intentar, ayudar o copiar en evaluaciones, trabajos, asignaciones, etc.
- b. Copiar en su totalidad o en parte ideas de otras personas, autores, sin citar la fuente.
- c. El doble uso de un trabajo y la invención de datos.
- d. Portar o prestar material no autorizado durante una evaluación, aunque no tenga relación con los temas evaluados.
- e. Introducir, portar, consumir, ofrecer, vender o estar bajo los efectos de bebidas alcohólicas, cigarros, vapes, drogas, etc., dentro del plantel, en sus alrededores o en actividades en que se represente al colegio.
- f. Sustracción o tráfico de evaluaciones.
- g. Falsificar o adulterar documentos (agendas, exámenes, etc.).
- h. Falsificar o adulterar firmas, en documentos o calificaciones.

- i. Atentar contra la integridad física o moral de cualquier integrante de la Comunidad educativa o visitante, ya sea de manera directa o por cualquier medio, incluyendo los virtuales. Constituirá un agravante, la diferencia de edad entre los involucrados.
- j. Propiciar acciones de *bullying* de manera sistemática.
- k. Evadirse de las clases o del colegio.
- l. Comportamiento irrespetuoso en las ceremonias institucionales: religiosas, cívicas o deportivas dentro y fuera del colegio.
- m. Difundir, portar o mostrar cualquier tipo de información o material con contenido violento, pornográfico u otros aspectos reñidos con la moral, impreso o digital.
- n. Calumniar o difamar.
- o. Insubordinación o agresión de palabra u obra al personal del colegio y padres de familia.
- p. Sustraer dinero u otros objetos ajenos, de manera activa o en complicidad.
- q. Realizar actos reñidos contra la moral o las buenas costumbres.
- r. Disponer de implementos o instrumentos del colegio sin autorización.
- s. Dañar intencionalmente la propiedad ajena, incluido el patrimonio del colegio.
- t. Abandonar sin aviso o justificación previa, salvo casos excepcionales, los compromisos asumidos para representar al colegio.
- u. Provocar intencionalmente daño informático al sistema del colegio.
- v. Grabar o tomar fotos con aparatos electrónicos, sin autorización.
- w. Usar el teléfono celular, smartwatches o tablets, sin autorización, durante el horario escolar.
- x. Cualquier otro hecho que a consideración del Consejo de Dirección constituya una falta grave.

15. PROCEDIMIENTOS PARA ORIENTAR EL CAMBIO DE CONDUCTA

- a. Entrevista personal, razonamiento moral y corrección al alumno.
- b. Entrevista de asesoría con la familia.
- c. Refuerzo positivo de conductas alternativas, aprovechando el Programa de Reconocimiento Positivo (Puma, Mountaineer o Cavaliers Cards).
- d. Envío de comunicación a los padres a través de cartas, correo electrónico o anotaciones en la agenda escolar.
- e. Encargos para fortalecer conductas positivas (lecturas, exposiciones, elaboración de PPT, etc.).
- f. Desarrollo de actividades en el colegio después del horario escolar, con el permiso de los padres.
- g. Cumplimiento de actividades comunitarias como ayuda al personal de mantenimiento, limpieza o comedor para reparar la falta.
- h. Sistema de refuerzo mediante actividades planeadas para tal efecto.

16. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- a. La disciplina escolar es un instrumento educativo. Por eso, antes de adoptar una medida frente a una conducta inadecuada, es necesario:

- Conocer las correcciones que ese alumno ha recibido con anterioridad y cómo reaccionó ante ellas.
- Las circunstancias del incidente y también las del alumno.
- La repercusión que ha tenido entre sus compañeros.

Más que la medida correctiva, interesa que el autor del incidente logre el aprendizaje esperado y evite realizar una acción semejante.

- b. Todo profesor podrá aplicar con criterio prudencial basado en los principios axiológicos del colegio las medidas correctivas pertinentes (que no estén en el presente reglamento).
- c. Cuando la falta lo amerite, el profesor retira al alumno del aula, para que reflexione sobre el incidente con él, permite su reingreso y posteriormente aplica las acciones educativas que estime conveniente.
- d. Todo profesor puede aplicar uno o más de los procedimientos mencionados. Para la aplicación de los siguientes procedimientos, se necesitará de la aprobación del Consejo de Etapa y del Consejo de Dirección.
- e. Toda acción educativa aplicada por daño moral o deterioro de pertenencias ajenas, conlleva al desagravio de la persona ofendida y a la restitución del objeto deteriorado.
- f. Participan del viaje de promoción, únicamente los alumnos que pertenecen al Colegio Alpamayo. Dicha actividad está orientada a fortalecer los vínculos de integración y el desarrollo cultural-social de los miembros de la promoción.
- g. Cuando un alumno ha desaprobado dos veces, cualquier grado de estudios en la Etapa Primaria, o una vez el grado de estudios en la Etapa Secundaria; no podrá continuar en el colegio.
- h. La situación de Recomendación Especial de Conducta y Matrícula Condicional no caduca al final del año, sino que se mantiene hasta que el Consejo de Dirección comunique lo contrario. Para ello, el preceptor deberá demostrar una mejora importante en su comportamiento, rendimiento académico y acciones de colaboración en el aula hacia sus compañeros.
- i. Un alumno de Quinto de secundaria con Matrícula Condicional no podrá participar de la ceremonia de graduación del colegio.
- j. DEL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS:

En base al Art. 25, inc. w. de nuestro Reglamento Interno:

No está permitido el uso de smartphones y/o smartwatches -relojes inteligentes- dentro de la jornada escolar -incluidos los talleres extracurriculares y demás actividades escolares, tanto dentro como fuera del colegio-. Si el alumno lo utiliza, recibirá una Ficha de Incidencia por falta grave, por esta transgresión. El dispositivo

será retenido y entregado a los padres de familia de manera presencial, en la sede del colegio.

Para casos especiales o de emergencia: con la autorización del tutor, los alumnos podrán comunicarse con sus familias, solicitando el teléfono del colegio, en el área de Recepción. Para realizar el pago en el kiosko a través de medios electrónicos, los alumnos deberán contar con la autorización de un profesor.

Se consideran FALTAS GRAVES respecto al uso de los mencionados dispositivos:

- El uso del celular durante el horario escolar.
- Omisión del alumno de entregar el celular al profesor que se lo requiera, en caso de haber sido utilizado durante la jornada escolar.
- Guardar el celular encendido.
- El colegio no se responsabiliza de la pérdida o daño del celular que el alumno pueda traer.
- El uso de laptops personales y de los dispositivos de las salas de tecnología del colegio debe hacerse de acuerdo a las instrucciones del profesor del curso.
- El alumno que fotografíe, filme o grabe audios de otros alumnos, de profesores o las distintas áreas del colegio sin autorización, así como aquel que publique o difunda dichas imágenes, videos o grabaciones -ya sea a través de su celular (chats) o de redes sociales como TikTok, Facebook, Instagram, Snapchat u otras-, o utilice la tecnología para dañar la imagen, atacar u ofender a cualquier persona, atentando contra su dignidad, incurrirá en una falta grave. Esta conducta será sancionada con la medida correctiva correspondiente, independientemente de si los hechos ocurren dentro del colegio, desde su hogar o en cualquier otro lugar.

En las zonas de ingreso al colegio, se colocarán carteles informativos indicando la prohibición de su uso.

17. LOS ESTÍMULOS:

La formación que brinda Alpamayo ayuda a que nuestros alumnos aprendan, quieran y promuevan hacer el bien. Para fomentar esto, al término de cada trimestre, se elegirá a los alumnos que demuestren de manera regular durante todo el período, los siguientes rubros:

En Primaria:

- **Por su destacado rendimiento académico:** El alumno que obtenga la mayor cantidad de calificaciones AD en su aula.
- **Al buen lector:** El alumno que más libros haya leído y expuesto.
- **Al más responsable:** El alumno que más destaque por el cumplimiento de sus encargos.
- **Por su espíritu de superación:** El alumno que evidencia un constante esfuerzo y superación personal.

- **Al buen amigo:** El alumno que sea elegido por sus compañeros de aula.
- **Al más colaborador:** quien destaca en su espíritu de servicio hacia sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.
- **Por su espíritu deportivo:** quien demuestre el ejercicio de virtudes relacionadas con el deporte.

Para definir las menciones, el tutor podrá tomar en cuenta la opinión del Equipo Educador y del Consejo de Aula.

En Secundaria:

- **“Por su espíritu de servicio”.** Alumno que siempre está atento a las necesidades de los demás, es diligente al servir y siempre está dispuesto a ayudar.
- **“Al más responsable”.** Alumno que es capaz de cumplir sus encargos de manera autónoma, constante y comprometida. destaca por su rendimiento académico y cumple responsablemente sus encargos.
- **“Por su espíritu deportivo”:** Alumno que vive con acierto las virtudes nucleares del colegio en las actividades deportivas.
- **Por destacar en la práctica de alguna virtud.**

Al finalizar el año académico, los alumnos que hayan obtenido resultados sobresalientes en cada sección, recibirán un diploma por su aprovechamiento. También, se otorgará uno por esfuerzo y superación, entre otros. El alumno que logre demostrar la mayor cantidad de virtudes practicadas durante el año, recibirá un diploma de reconocimiento especial denominado: “Alumno Alpamayo”.

Algunas de estas menciones se darán en **cada aula de modo trimestral**. Así mismo, constarán en el comentario que acompaña a la libreta.

Para definir las menciones, el tutor podrá tomar en cuenta la opinión del Equipo Educador y del Consejo de Aula.

Adicionalmente, a los reconocimientos propuestos por las etapas de los alumnos acreedores a estas menciones, o por otro motivo que requiera ser destacado, recibirán:

- a. Felicitación del profesor a través de la agenda escolar, por medio del comentario trimestral que acompaña a la libreta.
- b. Felicitación pública por parte del Consejo de Dirección en la asamblea de los lunes o en las distintas ceremonias que se tienen a lo largo del año: graduación, clausura del año escolar, etc.

18. PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTAS POSITIVAS

¿Qué significa educar en positivo? Se define como las medidas tomadas desde la institución para promover que todas las personas de la comunidad se sientan seguras, incluidas y aceptadas. Estas medidas promueven de manera activa las conductas e interacciones positivas. A nivel psicológico, se sabe que resaltar lo positivo no solamente educa en lo que es correcto, sino que lo visibiliza y fortalece. Advertir las conductas inadecuadas y poner límites deben ir acompañadas de enseñar cuál es el camino adecuado y mostrar los beneficios que tiene seguirlo.

Dentro de este contexto, desde hace algunos años en Alpamayo se ha implementado un programa de Reconocimiento de las Conductas Positivas en las tres etapas a través de tarjetas. En Elementary School se denominan “Puma Cards”; en Middle School, “Mountaineer Cards” y en High School, “Cavalier Cards”.

Los profesores de cada una de las etapas están pendientes de cuáles son aquellas conductas, gestos, y hábitos que es importante reconocer y premiar. De esta manera, se cultiva en los alumnos buenas prácticas que los ayudan en su desarrollo personal y en la convivencia general del colegio, llevándose así un mensaje constante de cuál es el camino correcto en su crecimiento como personas.

El programa alienta a los alumnos a crecer como líderes positivos y a ser ejemplo a seguir dentro de la comunidad. Se corrobora permanentemente cómo su implementación ha ayudado a nuestros estudiantes a demostrar respeto, generosidad, justicia, amabilidad y responsabilidad en sus relaciones con los demás.

En cada una de las etapas del colegio, de acuerdo a los usos y costumbres y conveniencia según las edades que abarca, se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMARIA - Elementary School

- Grados que abarca: 1º a 5º
- Edades comprendidas: 6 a 10
- Forma de reconocimiento: Puma Card
- Premios obtenidos por los alumnos: diplomas, pines, pizza party, lanyards, entre otros.

SECUNDARIA BAJA - Middle School

- Grados que abarca: 6º a 8º
- Edades comprendidas: 11 a 14 años
- Forma de reconocimiento: Mountaineer Card
- Premios obtenidos por los alumnos: diplomas, pines, pizza party, lanyards, entre otros.

SECUNADARIA ALTA - High School

- Grados que abarca: 9º a 11º
- Edades comprendidas: 15 a 17 años

- Forma de reconocimiento: Cavalier Card
- Premios obtenidos por los alumnos: diplomas, pines, pizza party, deporte, entre otros.

ANEXO I

NORMAS DE CONVIVENCIA EN CLASES VIRTUALES SINCRÓNICAS

1. Saludar al ingresar a la clase. Si entrara fuera de tiempo, no deberá interrumpir.
2. Cuidar la presentación personal: postura adecuada, cabello ordenado, vestimenta adecuada (sport casual).
3. Mantener encendida la cámara de video hasta que el profesor indique que la puede apagar. Esta debe enfocar correctamente el rostro del alumno.
4. Desactivar el micrófono durante la explicación del profesor.
5. Usar un paisaje o imagen apropiada para la clase (es decir que exprese respeto por los demás), en caso decida usar un fondo virtual.
6. Utilizar solo la cuenta institucional para ingresar a las clases virtuales.
7. Usar la opción “levantar la mano” para anunciar su deseo de participar.
8. Esperar la indicación del profesor para activar el micrófono.
9. Escuchar con atención y respeto las intervenciones y aportes de sus compañeros.
10. Abstenerse de consumir alimentos. Si es necesario, se hidratará con agua.
11. Los alumnos no están autorizados a cambiar la foto de su perfil institucional, en las diversas plataformas virtuales que se utilicen.
12. Utilizar adecuadamente la información de acceso a las clases virtuales. Los links, ID y códigos de acceso son de uso exclusivo de la comunidad educativa Alpamayo.

Todos los alumnos deberán poner en práctica las conductas señaladas en la Normativa de convivencia de clases virtuales sincrónicas, de lo contrario se evaluarán los procedimientos a seguir según las normas vigentes de la presente Normativa de la convivencia.

ANEXO II

ACUERDOS DE CONVIVENCIA

1. Asistimos a clases correctamente peinados y con una vestimenta apropiada y respetuosa.
2. Mantenemos y conservamos en buen estado los ambientes, recursos, materiales, instrumentos, equipos mobiliarios del colegio.
3. Respetamos los horarios establecidos en el colegio.
4. Actuamos con responsabilidad, presentando las evidencias de aprendizaje y/o actividades en el tiempo acordado.
5. Participamos de forma activa y ordenada, expresando nuestros sentimientos y opiniones con respeto, al mismo tiempo que respetamos los sentimientos y opiniones de los demás.
6. Hacemos un buen uso de las redes sociales e internet evitando publicar en cualquier medio, videos, imágenes, audios, otros, que atenten con la imagen y dignidad de toda la comunidad educativa.
7. Participamos en el momento de la oración y actividades religiosas con una actitud de respeto y piedad.
8. Mantenemos un trato respetuoso y cordial a todas las personas de la comunidad educativa, dentro y fuera de la institución, respetando los protocolos y procedimientos establecidos en los docentes y estudiantes que están dados dentro del reglamento interno.
9. Actuamos conforme a la verdad y propiciamos un ambiente de paz y sana convivencia.
10. Fomentamos la cultura del buen trato bajo el respeto a la diversidad e inclusión entre todos los miembros de la comunidad educativa.